INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

8520-SUGEC

Bogotá, 8 de noviembre de 2022

INPEC 08-11-2022 14:10
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0236649 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
DESTINO 85007 - GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES / YAZMIN BETANCOURT PEÑA
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS

2022IE0236649

Señor(a)
Grupo de Bienes Muebles, o quien haga sus veces
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Ciudad

**Asunto:** Notificación Supervisión Aceptación de Oferta.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la siguiente Aceptación de Oferta:

Aceptación de Oferta N° 0143 de 2022, suscrito con la **LIMASOFT E.U.,** con NIT **830.143.572-6** representada legalmente por **MANUEL JOSE ALGARRA GONZALEZ**, identificado con C.C 79.238.549 de Bogotá D.C, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS IMPRESORAS COMO CINTAS DE TRANSFERENCIA Y ETIQUETAS PARA EL GRUPO MANEJO DE BIENES Y GESTION DOCUMENTAL DEL INPEC.".**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "*Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión que es finalizado el contrato.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta Subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

**ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ**
Subdirectora de Gestión Contractual.

Elaborado: Sara Elizabeth Mora. - Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Álvaro Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratación